



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA** **Radicado Único: 2023-00951**

Que mediante providencia de fecha del Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ** dentro de la acción de tutela instaurada por: **PEDRO JAVIER BARRERA VARELA** *interpone contra los presidentes de la CORTE CONSTITUCIONAL, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el CONSEJO DE ESTADO.*, radicado único No. **110010230000202300951-00**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. Radicación n.º 2023-00951 SCLAJPT-02 V.00 2 3.º - Notificar a los participantes en el concurso de méritos especial para la escogencia del Registrador Nacional del Estado Civil, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estima pertinente. 4.º Negar la medida provisional solicitada en tanto no se advierten los requisitos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES y DEMÁS INTERVINIENTES, incluido “Participantes del concurso de para la elección de Registrado Nacional del Estado”**, demás sujetos vinculados a la presente acción constitucional, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral